

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA

16394 *Resolución de 31 de julio de 2024, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 10 de junio de 2024.*

Por Resolución de 10 de junio de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del día 17 de junio de 2024), se convocó un concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por las personas concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada resolución,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.1.n) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve:

Primero.

Aprobar la propuesta elevada por la Comisión de Valoración y resolver el concurso, adjudicar los puestos de trabajo de la referida convocatoria, en los términos que se recogen en el anexo I de esta resolución, y declarar desiertos los puestos que se detallan, asimismo, en dicho anexo.

Segundo.

El personal funcionario que haya obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado en la presente resolución, salvo lo dispuesto por el artículo 41.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero.

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la convocatoria, el plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o de la funcionaria, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que, por causas justificadas, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

No obstante, para el personal funcionario que se encuentre en licencia por enfermedad se llevará a efecto el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tenga concedida.

La persona titular de la Subsecretaría del Departamento donde presta servicios el funcionario o funcionaria podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio debidamente motivadas, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la Unidad a la que haya sido destinado el funcionario o la funcionaria.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, y por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, apreciadas en cada caso por la Secretaría de Estado de Función Pública, se podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, incluida la prórroga prevista en el apartado anterior.

Asimismo, la Subsecretaría de Juventud e Infancia, podrá conceder prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita la persona adjudicataria del puesto por razones justificadas.

Cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión de este concurso, se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública y la persona adjudicataria hubiese tomado posesión en el mismo, en cuyo caso deberá comunicarlo en el plazo de tres días hábiles por escrito al órgano convocante. El diferimiento del cese, así como los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas no supondrán una ampliación del plazo para la opción de destino prevista en este apartado.

Quinto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano que dictó la resolución, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, según lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 31 de julio de 2024.–El Subsecretario de Juventud e Infancia, Rafael Escudero Alday.

ANEXO I

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
Anexo/N.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad/Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre / NRP	CUE	GR/SB
I/1	S. DE E. DE JUVENTUD E INFANCIA D.G. DE DERECHOS INFANCIA Y ADOLESCENCIA. S.G. PROM. DER. INFANCIA Y ADOLESCENCIA.	JEFE / JEFA DE AREA (5018001).	28	A1	MADRID.	MINISTERIO POL.TERRIT. Y MEM.DEMOCRATICA. S. DE E. DE POLITICA TERRITORIAL D.G. DE COOPERACION AUTONOMICA Y LOCAL. S.G. DE RELAC.BILATERALES CON LAS CC.AA.	CONSEJERO TECNICO / CONSEJERA TECNICA (2737954).	28	MADRID.	SEGOVIA MORENO, MIRIAM. 2944.	1111	A1
I/2	S. DE E. DE JUVENTUD E INFANCIA D.G. DE DERECHOS INFANCIA Y ADOLESCENCIA. S.G. PROM. DER. INFANCIA Y ADOLESCENCIA.	JEFE / JEFA DE SECCION (3141882).	24	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA. INSTITUTO NAC. ESTADISTICA (INE), O.A. SECRETARIA GENERAL.	JEFE / JEFA DE SECCION N24 (3361239).	24	MADRID.	LOBO MACHIN, MARIA ROCIO. 5007.	1122	A2
I/3	S. DE E. DE JUVENTUD E INFANCIA D.G. DE DERECHOS INFANCIA Y ADOLESCENCIA. UNIDAD DE APOYO.	JEFE / JEFA DE AREA (4985581).	28	A1	MADRID.	MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE CONSUMO. S.G. REGUL.Y DERECHOS PERS. CONSUMIDORAS.	JEFE / JEFA DE AREA (5001794).	28	MADRID.	FERRERO PALMA, M.MAR. 5141.	6000	A1
I/4	S. DE E. DE JUVENTUD E INFANCIA D.G. DE DERECHOS INFANCIA Y ADOLESCENCIA. S.G. PROGRAMAS INFANCIA Y ADOLESCENCIA.	JEFE / JEFA DE AREA (2943709).	28	A1	MADRID.	MINISTERIO DE INCLUS., SEG.SOC.Y MIGRAC. S. DE E. DE MIGRACIONES D.G. DE GESTION MIGRATORIA. S.G. DE GESTION Y FONDOS EUROPEOS.	CONSEJERO TECNICO / CONSEJERA TECNICA (4989030).	28	MADRID.	FERNANDEZ COCIÑA, SILVIA. 2854.	6000	A1
I/5	SUBSECRETARIA DE JUVENTUD E INFANCIA. S.G. GEST.ECO., OFIC.PRESUP. Y ASUN.GEN.	JEFE / JEFA DE AREA (5538868).	28	A1	MADRID.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL. INST.NAL.SEG.Y SALUD EN EL TRABAJO,OA,MP. SUBDIRECCION TECNICA.	COORDINADOR / COORDINADORA DE AREA (5074684).	28	MADRID.	CONTRERAS MALAVE, MARIA SOLEDAD. 0153.	6305	A1
I/6	SUBSECRETARIA DE JUVENTUD E INFANCIA. S.G. GEST.ECO., OFIC.PRESUP. Y ASUN.GEN.	JEFE / JEFA DE AREA (5538871).	28	A1	MADRID.					DESIERTA.		

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
Anexo/N.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad/Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre / NRP	CUE	GR/SB
I/7	SUBSECRETARIA DE JUVENTUD E INFANCIA. S.G. GEST.ECO., OFIC.PRESUP. Y ASUN.GEN.	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE CAJA PAGADORA (5538869).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE HACIENDA. S. DE E. DE PRESUPUESTOS Y GASTOS INTERVENCION GRAL.ADMON. DEL ESTADO. I.D. MINISTERIO DEL INTERIOR.	JEFE / JEFA DE SECCION N24 (4693946).	24	MADRID.	DIAZ ZURDO, BEATRIZ. 0223.	0015	A2
I/8	SUBSECRETARIA DE JUVENTUD E INFANCIA. S.G. GEST.ECO., OFIC.PRESUP. Y ASUN.GEN.	JEFE / JEFA DE SERVICIO (5538874).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE AA.EE., UNION EUR. Y COOP. SUBSECRETARIA DE AA.EE., U. EUR. Y COOP. OFICINA PRESUPUESTARIA.	JEFE / JEFA DE SECCION DE PRESUPUESTARIA REPRESENT.CONSULARES (4664079).	24	MADRID.	ARCOS PAVON, MARIA ESTHER. 8708.	1122	A2
I/9	SUBSECRETARIA DE JUVENTUD E INFANCIA. S.G. GEST.ECO., OFIC.PRESUP. Y ASUN.GEN.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (4146933).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		
I/10	SUBSECRETARIA DE JUVENTUD E INFANCIA. S.G. GEST.ECO., OFIC.PRESUP. Y ASUN.GEN.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (4681354).	18	C1 C2	MADRID.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL. SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y ECON. SOCIAL. S.G. ADMIN.FINAN. Y OFIC. PRESUPUESTARIA.	JEFE / JEFA DE SALA (2848665).	17	MADRID.	HERRADON BUSTILLO, ROBERTO. 0915.	1146	C2
I/11	SUBSECRETARIA DE JUVENTUD E INFANCIA. GABINETE TECNICO.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (841023).	18	C1 C2	MADRID.	MINISTERIO TRANSICION EC. Y RETO DEMOGR. S. DE E. DE MEDIO AMBIENTE D.G. DEL AGUA. S.G. DE PROGR. Y GESTION ECON. Y PRESUP.	ANALISTA PROGRAMADOR (4685358).	20	MADRID.	CARAVACA CABALLERO, FLOR. 0233.	1135	C1
I/12	SUBSECRETARIA DE JUVENTUD E INFANCIA. GABINETE TECNICO.	JEFE / JEFA DE AREA (5538862).	28	A1	MADRID.	MINISTERIO DE INCLUS., SEG.SOC.Y MIGRAC. S. DE E. DE MIGRACIONES D.G. DE GESTION MIGRATORIA. S.G. DE GESTION Y FONDOS EUROPEOS.	TECNICO / TECNICA SUPERIOR (5460343).	24	MADRID.	LITE MORENO, GUIOMAR. 4727.	6000	A1

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
Anexo/N.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad/Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre / NRP	CUE	GR/SB
I/13	SUBSECRETARIA DE JUVENTUD E INFANCIA. GABINETE TECNICO.	JEFE / JEFA DE AREA (5538863).	28	A1	MADRID.	MINISTERIO CIENCIA, INNOV. Y UNIVERSIDADES. SUBSECRETARIA CIEN., INN. Y UNIVERSIDADES SECRETARIA GENERAL TECNICA. VICESECRETARIA GENERAL TECNICA.	JEFE / JEFA DE AREA (5538816).	28	MADRID.	PAREDES FREIRE, ANGEL. 5313.	6000	A1
I/14	SUBSECRETARIA DE JUVENTUD E INFANCIA. DIVISION TECNOL. Y SERV. DE LA INFORMAC.	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE INFORMATICA (5538852).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE HACIENDA. INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES. SECRETARIA GENERAL.	JEFE / JEFA DE SERVICIO (3694781).	26	MADRID.	ROJAS CORRAL, RAFAEL. 2581.	1177	A2
I/15	SUBSECRETARIA DE JUVENTUD E INFANCIA. DIVISION TECNOL. Y SERV. DE LA INFORMAC.	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE INFORMATICA (5788396).	26	A1 A2	MADRID.					DESIERTA.		
I/16	SUBSECRETARIA DE JUVENTUD E INFANCIA. DIVISION TECNOL. Y SERV. DE LA INFORMAC.	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE INFORMATICA (5788397).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. SUBSECRETARIA DER.SOC., CON.Y AGENDA 2030. DIV. DE TECNOL.DE LA INFORM.Y COMUNICAC.	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE INFORMATICA (5538853).	26	MADRID.	OTERO GARCIA, DAVID. 4183.	1177	A2
I/17	SUBSECRETARIA DE JUVENTUD E INFANCIA SECRETARIA GENERAL TECNICA. S.G. DE RECUR., REL. INTERNAC. Y PUBLIC.	JEFE / JEFA DE SERVICIO (2123311).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA. SUBSECRETARIA DE JUVENTUD E INFANCIA SECRETARIA GENERAL TECNICA. S.G. DE RECUR., REL. INTERNAC. Y PUBLIC.	JEFE / JEFA DE SERVICIO (2123311).	26	MADRID.	OTERO NIETO, AINHOA. 5086.	1122	A2

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
Anexo/N.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad/Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre / NRP	CUE	GR/SB
I/18	SUBSECRETARIA DE JUVENTUD E INFANCIA SECRETARIA GENERAL TECNICA. S.G. DE RECUR., REL. INTERNAC. Y PUBLIC.	JEFE / JEFA DE SERVICIO (5788395).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO CIENCIA, INNOV. Y UNIVERSIDADES. SUBSECRETARIA CIEN., INN. Y UNIVERSIDADES.	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMAS (3622982).	26	MADRID.	PAGAN QUIÑONERO, MONICA. 2798.	1122	A2
I/19	SUBSECRETARIA DE JUVENTUD E INFANCIA SECRETARIA GENERAL TECNICA. S.G. DE RECUR., REL. INTERNAC. Y PUBLIC.	SECRETARIO / SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL (5771354).	16	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		